

Resolución N° 4194/014

AC/ac

Ref:Exp. 28621/14

**DIRECTORIO** - Montevideo, 23 de octubre de 2014

**VISTO:** que por Resolución N° 579/014 del 26 de agosto de 2014, se dispuso el traslado de la Sra. Andrea Piriz de la Dirección Departamental de Canelones a la Dirección General; -----

**RESULTANDO:** I) que la funcionaria Piriz desempeñaba funciones administrativas en Regional Pando, ostentando una encargatura de Jefe II, Administrativo, Esc. C, Grado 09; -

II) que con el fin de mantener el normal funcionamiento del área administrativa en Regional Pando, la Dirección Departamental propone se encargue de dichas funciones a la Sra. María Carolina Martínez, C.I 4.486.636-1, quien ante la falta del referido recurso humano, se ha desempeñado con responsabilidad, y muy buena disposición para las tareas demandantes; -----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Administración aporta que la denominación correspondiente es Jefe de Sector, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 09 (de la nueva escala de salarial); -----

II) que estas Autoridades entienden pertinente encargar a la Sra. Martínez como se propone; -----

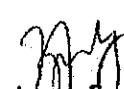
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**  
Según lo acordado en Sesión de fecha 16 de octubre ppdo. (Acta N° 41)  
**RESUELVE:**

1º) **ENCARGAR** en forma remunerada, precaria e interina de las funciones de Jefe de Sector, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 09 (de la nueva escala de sueldos), a la Sra. María Carolina Martínez, para desempeñarse en Regional Pando dependiente de la Dirección Departamental de Canelones, a partir de su notificación.

2º) **DISPONESE** que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostenta a la titular y aquel cuyas funciones se le encargan en el presente Acto.

3º) **COMUNÍQUESE** a la Sub Dirección General, a la Inspección General de Servicios, a División Financiero Contable, a la Dirección Departamental de Canelones a cuyo cargo quedará la notificación de la titular (la que deberá ser remitida dentro de los plazos reglamentarios al Departamento de Personal); hecho, **pase** a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para los registros, comunicaciones ulteriores, demás efectos pertinentes y oportuno archivo.

  
Psic. Jorge Ferrando  
Director

  
Dr. Javier Salsamendi